



PROF. DR. D. VICENTE CARLOS GUZMÁN FLUJA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA,

CERTIFICO:

Que en el acta núm. 1/2008, correspondiente a la 41.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día seis de febrero de 2008, se recoge el siguiente acuerdo en el punto once del orden del día, que literalmente dice:

“Se aprueba por asentimiento la composición del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide que queda compuesto como sigue:

- El Rector o el Vicerrector de Investigación que la preside.
- El Gerente.
- El Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea; la Vicerrectora de Postgrado; el Vicerrector de Profesorado; la Vicerrectora de Calidad.
- Dos representantes de los diversos Comités de Calidad de los Centros.
- Dos representantes de los diversos Comités de Calidad de los Departamentos.
- Dos representantes de los diversos Comités de Calidad de los Servicios Administrativos.
- Dos representantes del Consejo de Estudiantes.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente certificación y sello la misma en Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil ocho.

